



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 019
Santiago de Surco, -2015-RASS

06 FNE 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N°1041-2012-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, mediante Resolución N° 1041-2012-RASS del 26.11.2012, se designó a Pedro Eduardo Calderón Valencia en el cargo de Gerente de Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que habiendo quedado sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS, Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 439-MSS y modificado por Ordenanza N° 483-MSS, normas al amparo de las que se formuló la designación del Gerente de Tránsito y Seguridad Vial, se ve por conveniente concluir la misma;

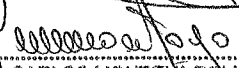
Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la designación de **Pedro Eduardo Calderón Valencia** en el cargo de **Gerente de Tránsito y Seguridad Vial**, dependiente de la **Gerencia Municipal** de la Municipalidad de Santiago de Surco, cargo de confianza, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE